

DÍA MUNDIAL

TOLERANCIA CERO A LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA



6 FEBRERO



¿SABES QUE EXISTE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN ESPAÑA?

1- JUDICIAL



En España la mutilación genital, en cualquiera de sus formas, es un **delito de lesiones**. El artículo 149. del Código dispone que "El que causara a otro una mutilación genital en cualquiera de sus manifestaciones será castigado con la pena de **prisión de 6 a 12 años**". La jurisdicción española es competente para perseguir la mutilación genital realizada tanto en territorio español, como fuera del territorio nacional.

A modo de ejemplo la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo dictó la sentencia 835/2012, de 31 de octubre, por la que condenó por los delitos de lesiones y de mutilación genital a unos padres que practicaron la ablación del clítoris a su hija cuando ésta contaba con menos de un año de edad.



El Alto Tribunal establece que el respeto a las tradiciones y a las culturas tiene como límite infranqueable el respeto a los derechos humanos que actúan como mínimo común denominador exigible en todas las culturas, tradiciones y religiones. La ablación del clítoris no es cultura, es mutilación y discriminación femenina, destaca la resolución judicial. La Mutilación genital femenina también es considerada una situación por la que, **la niña o mujer afectada, debe recibir protección** y para ello en el orden jurisdiccional civil, se pueden adoptar **medidas preventivas** – imposibilidad de salir de la niña a su país de origen cuando las probabilidades de sufrir la ablación sean altas–; o solicitar asilo.

2- SANITARIO

Actividad preventiva general

Es la actividad que tiene por objeto prevenir la práctica de la MGF en una familia con factores de riesgo, en concreto, en aquella en la que está integrada la mujer que ha sufrido una MGF, que tiene hijas o niñas a su cargo, o que está embarazada. Esta actividad se desarrolla en atención primaria, en los servicios de salud sexual y reproductiva, durante los controles del embarazo y de planificación familiar, y en las consultas de la matrona.

Primer contacto

Las mujeres pueden acudir a la consulta por secuelas de la MGF como infecciones urinarias de repetición, enfermedad inflamatoria pélvica, infertilidad y otras. Aunque por lo general, el primer contacto entre las mujeres que han sufrido una MGF y el sistema sanitario se produce durante el embarazo.

En cualquier caso, cuando se constate que una mujer adulta tiene practicada la MGF:

- Se debe registrar en la historia clínica, el tipo de MGF y las secuelas existentes, la planificación y prevención realizada y los cuidados que se precisen.
- Si la mujer tiene hijas menores de edad, o niñas menores a su cargo, se debe comunicar a Pediatría AP/AE, e iniciar actividades preventivas, explorando creencias/sentimientos.

Atención ginecológica y planificación familiar

La asistencia ginecológica a las mujeres con mutilaciones genitales debe tener en cuenta no sólo los aspectos físicos específicos, sino también todas aquellas circunstancias que acompañan a esta situación y que ya han sido expuestas.

Tratamiento quirúrgico de las secuelas de la MGF

En caso de mutilaciones graves (infibulación) o con mala cicatrización (pseudoinfibulación, rigideces, quistes, etc.) pueden precisarse intervenciones quirúrgicas reparadoras como la desinfibulación u otras. Con ellas se intenta tratar la imposibilidad o dificultad para mantener relaciones sexuales no dolorosas, los problemas derivados de la retención menstrual y/o urinaria y, en el caso del embarazo, facilitar el parto vaginal y evitar riesgos para la vida del recién nacido.



3- POLICIAL

En la actualidad, y según las indagaciones realizadas, el protocolo de actuación que tienen que poner en marcha los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en caso de detección de un posible caso de mutilación genital femenina es el siguiente:

PROTOCOLO BÁSICO DE INTERVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO FAMILIAR.



ACTUALIZADO A LA INTERVENCIÓN EN LOS SUPUESTOS DE MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



PARA SABER MÁS DE CÓMO ACTUAR EN ANDALUCÍA: GUÍA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOBRE MUTILACIONES GENITALES FEMENINAS

